



**XVII**  
LEGISLATURA  
● ● ● LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

**morena**  
La esperanza de México

**DIP. MARÍA FERNANDA CRUZ SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO JUVENIL**  
**CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

**INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER**  
**RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

FEBRERO 2024

---

## CONTENIDO.

### **I.- Presentación.**

### **II.- Introducción.**

### **III.- Trabajo Legislativo.**

#### **III.I Sesiones Ordinarias.**

#### **III.I.II Iniciativas Presentadas.**

#### **III.I.III Acuerdos presentados.**

## PRESENTACIÓN



Han transcurrido 17 meses de aquel 3 de septiembre del 2022, rendimos protesta y con ello quedó conformada la XVII Legislatura Constitucional para el periodo 2022-2024, considero desde mi

perspectiva como legisladora que se ha establecido un nuevo modelo de gobernar, cercano a la gente y atendiendo las causas que deterioran el tejido social en Quintana Roo,

Segura estoy que esta legislatura quedara inscrita en la historia de nuestro Estado, por ser la coyuntura para que la Primera Gobernadora Mara Lezama, implemente las acciones que siempre se hacen con el principal objetivo de beneficiar al pueblo de Quintana Roo.

La convicción y voluntad política están presentes en cada documento legislativo que se emite, garantizando la inclusión de cada sector, el respeto a los derechos humanos y la igualdad.

La 4ta transformación es una realidad en Quintana Roo y debemos de mantener el dinamismo para que se siga traduciendo en acciones en beneficio de cada una de las personas habitantes.

El trabajo que se ha realizado en los distritos es una realidad, así como el trabajo legislativo en la XVII Legislatura estamos transitando ya por la recta final de esta primera etapa del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta XVII Legislatura, denominada por acuerdo de todos los legisladores como la Legislatura de la “Cultural de Paz”.

Esta legislatura seguirá consolidando ese cambio que necesita Quintana Roo, sabemos que no es tarea fácil, pero desde el partido al que pertenezco con la suma de las voluntades de todas y todos los que integramos, avanzamos en garantizar el respeto a los derechos humanos, en mantener el combate frontal contra la corrupción, en seguir cimentando las bases de la transparencia y rendición de cuentas, pero sobretodo escuchar las expresiones de la sociedad a la que representamos.

La XVII Legislatura denominada de la Cultura de Paz fue declarada de esta manera, con la firme convicción, que a través de nuestro trabajo legislativo prevalezca la cultura de erradicar o de reducir al mínimo la violencia, pero sobre todo aumentar los niveles de justicia, que todo lo anterior permitirá fortalecer los valores en las familias quintanarroenses y con ello transitar por los caminos que nos guíen a vivir en paz.

Con acciones legislativas que se promueven desde el grupo parlamentario de MORENA a la dignamente que pertenezco y a las que propiamente yo

impulse, se mantendrá ese espíritu de lucha que seguirá combatiendo las brechas de desigualdad contra las mujeres, y que como resultado se obtenga garantizar la igualdad de oportunidades para hombre y para mujeres.

Hemos ido gradualmente superando en materia de salud los escenarios adversos derivados de la pandemia de las que afectaron en gran medida la economía de nuestra entidad, la tarea definitivamente no es fácil, estamos obligados a aprovechar la grandeza del Pueblo de Quintana Roo y desde nuestra trincheras redoblar los esfuerzos necesarios para seguir por la vía de la recuperación económica, en estrecha coordinación con la titular del Poder Ejecutivo la licenciada Mara Lezama, primera Gobernadora del Estado para potencializar el desarrollo de nuestro Estado.

Agradezco y reconozco el compromiso de nuestra Gobernadora y aprovecho este espacio para ratificar mi compromiso de seguir trabajando en las Leyes o normas que se requieren para salir adelante y con ello garantizar una mejor calidad de vida para la sociedad quintanarroense.

Aprovecho este espacio para refrendar mi compromiso con nuestra gobernadora Mara Lezama, en primer termino por la oportunidad de poder participar activamente en favor de la transformación que se requiere y en segundo por hacer una forma de gobierno distinta y cercana a la gente.

Mi compromiso es con quienes me dieron la oportunidad de estar aquí representándolos y con la juventud quintanarroense, reitero mi compromiso

de generar mejores condiciones de participación política para la población juvenil y de oportunidades para nosotros.

De todo lo anterior, y con base en la obligación establecida para nosotros los legisladores, en la fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, rindo a esta Legislatura y la sociedad que me dio su confianza, el informe de actividades que realice en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primero Año de Ejercicio Constitucional y de su respectivo receso, el cual tiene como objetivo transparentar la actividad legislativa y a su vez lo que respecta en el tema de gestiones en favor de los que menos tiene.

### **PRESENTACIÓN**

En el Primer Periodo Ordinario del Primero Año de Ejercicio Constitucional con el que se iniciaron formalmente los trabajos legislativos de esta XVII Legislatura, vio sus primeros rayos de luz el 5 de septiembre del 2022, eso en el que ya se establecía una era de transformación en el territorio quintanarroense, y que en nosotros recaía la gran responsabilidad de encausar esos caminos y apuntalar la nueva visión de continuar con la consolidación de la transformación en nuestra entidad.



La Legislatura de la Cultura de Paz, se ha convertido en el motor que se requiere para que a través de la norma se realicen los cambios necesarios para coadyuvar de manera directa con el Gobierno del Estado y generar las condiciones que permitan el desarrollo, crecimiento y bienestar de la población.

En nuestra calidad de representantes de la ciudadanía y como servidores públicos nuestros esfuerzos deben de centralizarse y con ello priorizar aquellas situaciones que requieran de la atención y que no generen afectaciones a nuestra población.

Desde las primeras acciones legislativas que se realizaron lo coordinadores de los grupos parlamentarios que integran la Junta de Gobierno y Coordinación Política, es por ello que al iniciar con los trabajos se realizó la adjudicación de las comisiones ordinarias, en lo que respecta a mi persona, me nombraron titular de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades de esta XVII Legislatura.

La juventud quintanarroense enfrenta diversos retos de diversas índole, en materia de salud, de educación y laboral; por lo que requiere de la voluntad de diversos actores políticos para crear políticas que beneficien a este sector.

Desde la XVII Legislatura, cuentan con una diputada que representa dignamente a la juventud quintanarroense y haré que se escuche su voz en los espacios creados para ustedes y con ello nos permita conocer sus ideas,

---

inquietudes y propuestas y a su vez se incorporen a la vida social, cultural, económica y política.

La tarea no es fácil, pero cuenten con una entrega total a mi labor como legisladora, tengo la voluntad y la energía que nos caracteriza para redoblar el esfuerzo que sea necesario y con ello se creen mejores condiciones para la juventud quintanarroense.

Tal y como se establece en las directrices consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 presentado por la Gobernadora del Estado Mara Lezama, el compromiso es con el pueblo, bienestar y prosperidad en cada rincón de Quintana Roo, y en lo que concierne a la juventud se pretende que la transformación realmente se logre impulsar a la población juvenil para que a través de la dotación de herramientas, instrumentos, conocimientos y habilidades que, junto con una política pública, bien definida, propicie el entorno adecuado para que dispongan de los elementos y los recursos necesarios que les permita lanzar los objetivos que se traen.

Desde la bancada de MORENA en el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, mantiene un compromiso permanente con el pueblo, con el objetivo de seguir con la transformación y la generación de leyes o de la actualización de normas que lo requieran y con ello mantenemos a la altura de los escenarios que se presenten a nivel internacional y nacional.

### **III. TRABAJO LEGISLATIVO**

En lo que respecta al Primer Periodo del Primer Año de Ejercicio Constitucional realice una actividad en la que retorneé al distrito VII al que representó, escuche de viva voz las necesidades y las demandas ciudadanas. Estas acciones son necesarias para seguir consolidando un acompañamiento con la sociedad civil organizada y segura estoy que se seguirán construyendo reformas, actualizaciones y generar políticas y proyectos en los temas que se abarquen sin dejar de lado mi compromiso con la ciudadanía.

En este multicitado periodo se realizaron 38 sesiones, incluyendo la de instalación de la Legislatura, sesiones solemnes y las propias sesiones ordinarias, en las cuales atendí de manera responsable sobre las iniciativas presentadas por mis compañeras y compañeros legisladores con la genuina intención de aportar lo que se requiera de acuerdo a las iniciativas promovidas o de sumar voluntades de apoyo para aquellos documentos que sean de gran aportación para el que hacer diario en la entidad.

Reconozco la voluntad de mis compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados de todas las banderas partidistas de construir acuerdos con base en un dialogo respetuoso y que sabemos que tiene un único punto de convergencia, el bienestar de Quintana Roo.

## **INICIATIVAS PRESENTADAS**

El elemento mas importante para la generación de las propuestas legislativas, es el contacto con la ciudadanía, ese famoso trabajo de campo, para reunir de viva voz las necesidades del colectivo, y posterior a ello analizar la viabilidad de la propuesta y que no solo quede en el tintero o mejor dicho que sea letra muerta, requerimos de un análisis profundo para que las implicaciones sean palpables en el quehacer diario.

De lo anterior me permito exponer a ustedes las iniciativas que promoví a titulo personal y en bloque con mis compañeros legisladores de bancada y también con mis correligionarios de distinta corriente partidista.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE LAS "LENGUAS INDÍGENAS TOMAN LA TRIBUNA" EN EL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO OCTAVO RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DEL DERECHO AL INTERNET;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 618; EL ARTÍCULO 680 Y EL ARTÍCULO 862; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, II, III Y VI DEL ARTÍCULO 983 SEXIES Y LAS FRACCIONES I, II III Y VI DEL ARTÍCULO 983 SEPTIES; TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS;**

---

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE DELITOS DE PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LAS PERSONAS;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA,**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 108; SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO DENOMINADO "DEL ÓRGANO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL PODER LEGISLATIVO", QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS DEL 139 BIS AL 139 NONIES, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS TÍTULOS SUBSECUENTES; Y SE DEROGA LA SECCIÓN PRIMERA "DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO", DEL CAPÍTULO SEGUNDO "DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS" DEL TÍTULO SÉPTIMO "DE LOS ÓRGANOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS" Y EL ARTÍCULO 109, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y**

---

**ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ACOSO ESCOLAR;**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 Y EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO APÍCOLA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y SE DECLARA EL DÍA 20 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, "DÍA ESTATAL DE LA ABEJA MELIPONA O ABEJA SAGRADA MAYA";**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 26 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 28, DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN;**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN, EL NOMBRE DEL TÍTULO DEL CAPÍTULO II, CON LA ADICIÓN DEL 193 BIS Y 193 TER, PARA CREAR EL DELITO DE LENOCINIO INFANTIL, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 4 Y EL ARTÍCULO 39, TODOS DE LA LEY DE LOS**

---

**DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 89 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA TENTATIVA DE FEMINICIDIO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 88 BIS Y EL ARTÍCULO 112; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 108 BIS, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN Y MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO CIVIL Y LA LEY DE NOTARIADO AMBOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO QUINTO; EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN LIV; EL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN "O" Y EL CAPÍTULO VII RELATIVO A SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 158 BIS; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL;**

---

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN MATERIA DE EMBARAZO ADOLESCENTE;**

**INICIATIVA DE DECRETO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 238 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN FECHA DEL 10 DE JUNIO DEL 2022, MEDIANTE EL QUE SE MODIFICÓ LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO MUJER INDÍGENA MAYA "MARÍA PETRONA UICAB", INSTITUIDA MEDIANTE DECRETO 219, EXPEDIDA POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN FECHA 8 DE ABRIL 2022;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;**

---

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 67 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL:**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EL NOMBRE DE "MARÍA CRISTINA SANGRI AGUILAR" COMO PRIMERA DIPUTADA ELECTA EN EL ESTADO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO QUINTO DENOMINADO "DEL COMITÉ JUVENIL UNIVERSITARIO" QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 52-A, 52-B, 52-C, 52-D, 52-E Y 52-F, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS TÍTULOS SUBSECUENTES EN LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 798 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PARA SIMPLIFICAR EL ACCESO A LA JUSTICIA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y ASÍ GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD;**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 91 BIS DEL CAPÍTULO II "INSTIGACIÓN Y AYUDA AL SUICIDIO, DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL, SECCIÓN PRIMERA DEL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD PERSONAL, RECORRIÉNDOSE LOS**

---

**ARTÍCULOS SUBSECUENTES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE JUVENTUD;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE SALUD GERIÁTRICA, DE ATENCIÓN INTEGRAL GERONTOLÓGICA, DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA PERSONAS ADULTAS;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADOPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA LEY ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN MATERIA DE DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE;**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 35-SEPTIES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA: LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 3, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 BIS, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO EN CUANTO AL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO;**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3, 48, Y 51 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;**

---

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PARLAMENTO PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TÍTULO CUARTO DENOMINADO DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, Y SE ADICIONA EL CAPITULO VII DENOMINADO DELITOS CONTRA LA ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO DE LAS PERSONAS, ARTÍCULO 195-OCTIES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,**

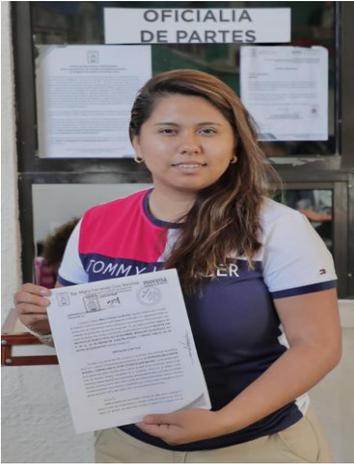
**INICIATIVA PARA EXPEDIR LA LEY DE FILMACIONES Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIÓN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN,**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL CAPÍTULO III BIS, PARA DENOMINARSE DE LA VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 15 TER Y EL ARTÍCULO 15 QUATER, A LA**

## **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5, 14 Y 61 DE LA LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y CONTROL PARA EL VIH DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 92, 93, 94, 95 Y 97, EN SUS FRACCIONES II, III Y IV; SE ADICIONAN UN PÁRRAFO SEGUNDO Y UN TERCERO AL ARTÍCULO 92; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 96, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE CUOTA JOVEN E INDÍGENA.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL TÍTULO SÉPTIMO DEL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD, CAPÍTULO ÚNICO DEL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD Y LOS ARTÍCULOS 71, 72, Y 73,**

#### **ACUERDOS PRESENTADOS**

Durante el tiempo transitado de la primera mitad del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, tuve la oportunidad de presentar un par de acuerdos mismo que me permito comentarles para que conozcan sus objetivos.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y PRONTA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE EN BENEFICIO DEL SECTOR ESTUDIANTIL DE SUS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE QUE ESTOS ESTUDIANTES PUEDAN GOZAR DE DESCUENTOS EN SUS TARIFAS DE TRANSPORTE DE AUTOBUS.**

**ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO, AL PODER JUDICIAL Y A LOS ONCE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE, EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DE LA NACIÓN PLURICULTURAL” O “DÍA DE LA RAZA” PROMUEVEN UNA CULTURA DE REIVINDICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR ACTOS TENDIENTES A DIFUNDIR INFORMACIÓN ERRÓNEA DE LOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA.**

#### **EVENTOS.**

22 de diciembre 2023.

Realiza la XVII Legislatura periodo extraordinario para atender diversos temas donde aprueban dictámenes en materia de impartición de justicia y de servicios públicos.



6 de enero 2024

En ameno convivio con habitantes del distrito 7 de Cancún partimos Rosca de Reyes



12 de enero 2024.

Estuve presente en la Sesión Solemne donde celebramos con orgullo el 49 aniversario de nuestra Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.



15 de enero 2024

Asisti a una reunión de trabajo donde se tocaron diversos temas y uno de los principales fue el bienestar de nuestra juventud del estado.

